



Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava

Órgano Gestor: Concejalía Delegada de Presidencia, Economía y Hacienda, Patrimonio, Recursos Humanos, Comercio, Industria, Parques y Jardines, Control de las Empresas Concesionarias y Gestión de Subvenciones Europeas.

Unidad Administrativa: Recursos Humanos.

Expediente N.º: 10481/2025

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

ANUNCIO: NUEVO PLAZO DE PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA DE DOCE PLAZAS DE POLICÍA LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE LA OROTAVA, POR EL TURNO DE ACCESO LIBRE Y MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN.

Resultando que mediante Resolución n.º 2026-4643, de 31 de julio de 2026, se modificaron las bases y la convocatoria del proceso selectivo para la cobertura como funcionario/a de carrera de plazas de Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de La Orotava, ampliándose de nueve (9) a doce (12) el número de plazas convocadas.

Resultando que dicha modificación fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife n.º 94, de 7 de agosto de 2026, y en el Boletín Oficial de Canarias n.º 168, de 21 de agosto de 2026.

Resultando que en el **Boletín Oficial del Estado n.º 216, de 2 de septiembre de 2026**, se ha publicado la Resolución de 25 de agosto de 2026, del Ayuntamiento de La Orotava, referente a la citada convocatoria, abriéndose un nuevo plazo de presentación de instancias de veinte días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Por medio del presente se comunica que el **nuevo plazo de presentación de instancias será desde el día 3 de septiembre hasta el día 30 de septiembre de 2026, ambos inclusive.**

La presentación de instancias para tomar parte en la convocatoria se ajustará al modelo oficial que figura en el Anexo I de las Bases, de conformidad con lo establecido en la Base Cuarta, acompañada del resto de documentación exigida en las bases de la convocatoria.

El modelo de solicitud, junto con todos los Anexos, se encuentra publicado en la página web del Ayuntamiento, en el apartado **Empleo Público**. Del mismo modo, se encuentran disponibles las instrucciones relativas a la presentación de solicitudes.

Las personas aspirantes que ya figuren como admitidas en la relación definitiva publicada en el BOP n.º 66, de 3 de junio de 2026, mantienen dicha condición y no tienen que presentar una nueva solicitud, aportar nuevamente la documentación ni abonar de nuevo los derechos de examen.

LAS NUEVAS SOLICITUDES PRESENTADAS FUERA DEL PLAZO COMPRENDIDO ENTRE EL 3 Y EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026 SERÁN CONSIDERADAS FUERA DE PLAZO.

Lo que se comunica para general conocimiento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava

